

Diagnóstico IMCO

Hablemos de ingresos en los estados

Reporte de ingresos subnacional

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C. (IMCO)

—

CONTENIDO

1. ¿Qué son los ingresos?
2. Composición de los ingresos subnacionales
3. Transferencias federales
 - 3.1 Aportaciones del Ramo 33
 - 3.2 Participaciones del Ramo 28
4. Ingresos propios
 - 4.1 Impuestos
 - 4.1.1 ¿Qué sí cobran las entidades?
 - 4.1.2 ¿Qué no cobran las entidades?
 - 4.1.3 El impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos
5. Conclusión
6. IMCO propone

Índice de tablas

- Tabla 1. Ingresos estimados en las Leyes de Ingresos por entidad federativa
- Tabla 2. Aportaciones federales como porcentaje de los ingresos totales
- Tabla 3. Participaciones federales como porcentaje de los ingresos totales
- Tabla 4. Recaudación de impuestos por entidad federativa
- Tabla 5. Recaudación del impuesto sobre nómina por entidad
- Tabla 6. Recaudación del impuesto sobre hospedaje por entidad
- Tabla 7. Recaudación de loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos por entidad
- Tabla 8. Recaudación por actividades mercantiles por entidad
- Tabla 9. Recaudación por actividades industriales por entidad
- Tabla 10. Recaudación por explotación de minas por entidad
- Tabla 11. Recaudación por impuesto sobre tenencia o uso de vehículos

Índice de gráficas y figuras

- Gráfica 1. Composición de los ingresos estatales
- Gráfica 2. Ingresos estatales y transferencias federales
- Gráfica 3. Distribución de las aportaciones por fondo
- Gráfica 4. Distribución de las participaciones por fondo
- Gráfica 5. Número de impuestos estatales recaudados por las entidades federativas

1. Hablemos de ingresos

Los recursos públicos se clasifican en ingresos, egresos y deuda pública. A continuación, se muestran y analizan los principales hallazgos en la composición de los ingresos subnacionales.

¿Qué son los ingresos?

Son los recursos públicos con los cuales el Gobierno se pone en funcionamiento. Esto es, todo aquello que recauda o recibe algún ente público federal a través de impuestos, cuotas o aportaciones, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, transferencias, subsidios, otras ayudas y aquellos ingresos derivados de un financiamiento.

El Conac ordena, agrupa y presenta los ingresos en función de su diferente naturaleza. Se distinguen los que provienen de **fuentes tradicionales** como los impuestos, los aprovechamientos, los derechos y los productos, las transferencias; los que proceden del **patrimonio público** como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la **disminución de activos y financiamientos**.

Tipos de ingresos:

A continuación, se explica en qué consiste cada tipo de ingreso¹

Fuentes tradicionales

1. **Impuestos:** son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas (físicas o morales).
2. **Cuotas y aportaciones de seguridad social:** son las contribuciones que se pagan por una obligación en materia de seguridad social o aquellas pagadas por las personas que reciben servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado. Por ejemplo, las aportaciones para el Fondo de Vivienda, para el Seguro Social o para el Ahorro para el Retiro.
3. **Contribuciones de mejoras:** son aquellos recursos que recibe el Estado porque alguna persona (física o moral) se beneficia de forma directa por una obra pública.
4. **Derechos:** son las contribuciones que se reciben por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. Por ejemplo, el pago de pasaporte y trámites migratorios.
5. **Productos:** son los recursos recibidos por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Por ejemplo, la explotación de tierras y aguas o los intereses de valores, créditos y bonos.
6. **Aprovechamientos:** son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos a los anteriores. Por ejemplo, las multas o indemnizaciones.
7. **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** son los recursos recibidos de forma directa o indirecta del sector público, privado, externo u organismos y empresas paraestatales como parte de una política económica. Por ejemplo, el Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo.

¹ Conac, "Clasificador por rubros de ingresos", *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 2009
http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf

Patrimonio Público

8. **Ingresos por venta de bienes y servicios:** son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman al sector paraestatal y al Gobierno central, por actividades de producción y/o comercialización. Por ejemplo, la venta de bienes y servicios del IMSS o ISSSTE.

Disminución de activos y financiamientos.

9. **Ingresos derivados de financiamiento:** son los recursos obtenidos a través de préstamos internos o externos, autorizados por el Poder Legislativo. Por ejemplo, la contratación de un crédito

Para efectos de este documento, los ingresos serán separados en dos grandes apartados:

1. **Ingresos propios:** Todos aquellos ingresos que los estados generan a través de sus facultades tributarias o bienes patrimoniales. La recaudación por **impuesto** es el ingreso propio más importante y conocido.
2. **Transferencias federales:** Los recursos que el Gobierno federal les transfiere a los estados para hacer frente a sus obligaciones. Se dividen en tres: aportaciones, participaciones y convenios.

Cada año, los Gobiernos estatales hacen una estimación de cuánto esperan recibir por cada uno de estos conceptos. Esta estimación está contemplada en sus Leyes de Ingresos para el respectivo ejercicio fiscal.

2. Composición de los ingresos subnacionales

En las Leyes de ingresos de las entidades federativas de 2020 se estimaron 2, billones, 244 mil 643 millones 360 mil 214 pesos en ingresos.

Tabla 1. Ingresos estimados en las Leyes de Ingresos por entidad federativa. Millones de pesos

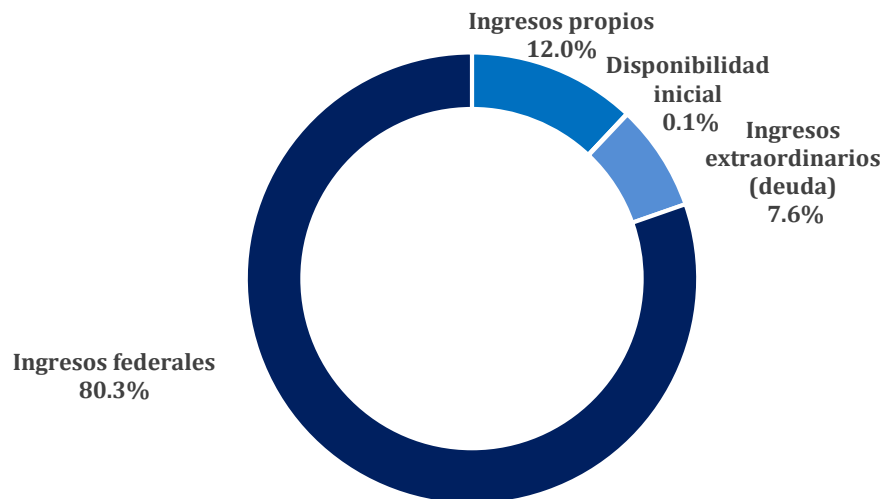
| Entidad federativa | Ingresos estimados |
|---------------------|--------------------|
| Aguascalientes | \$27,019.6 |
| Baja California | \$60,784.6 |
| Baja California Sur | \$18,402.2 |
| Campeche | \$21,982.7 |
| Coahuila | \$49,746.1 |
| Colima | \$17,024.0 |
| Chiapas | \$95,123.2 |
| Chihuahua | \$73,459.0 |
| Ciudad de México | \$238,975.8 |
| Durango | \$32,848.1 |
| Guanajuato | \$87,300.8 |
| Guerrero | \$61,806.1 |
| Hidalgo | \$50,242.8 |
| Jalisco | \$123,013.3 |
| Estado de México | \$301,184.6 |
| Michoacán | \$75,914.9 |

| Entidad federativa | Ingresos estimados |
|--------------------|--------------------|
| Morelos | \$24,653.0 |
| Nayarit | \$23,724.8 |
| Nuevo León | \$105,145.0 |
| Oaxaca | \$76,008.7 |
| Puebla | \$95,016.5 |
| Querétaro | \$37,066.8 |
| Quintana Roo | \$35,193.0 |
| San Luis Potosí | \$50,228.1 |
| Sinaloa | \$55,546.7 |
| Sonora | \$70,379.5 |
| Tabasco | \$52,964.3 |
| Tamaulipas | \$59,513.5 |
| Tlaxcala | \$20,779.0 |
| Veracruz | \$129,535.1 |
| Yucatán | \$44,096.2 |
| Zacatecas | \$29,965.0 |

Fuente: Leyes de ingresos 2020 de las entidades federativas.

Sin embargo, gran parte de estos ingresos no son generados por las entidades. Existe una fuerte dependencia a las transferencias federales. De acuerdo a los últimos datos publicados en las estadísticas de finanzas públicas estatales del Inegi, el 80.3% de los recursos estatales provino de la Federación. Los gobiernos locales generaron únicamente el 12.5%.

Gráfica 1. Composición de los ingresos estatales



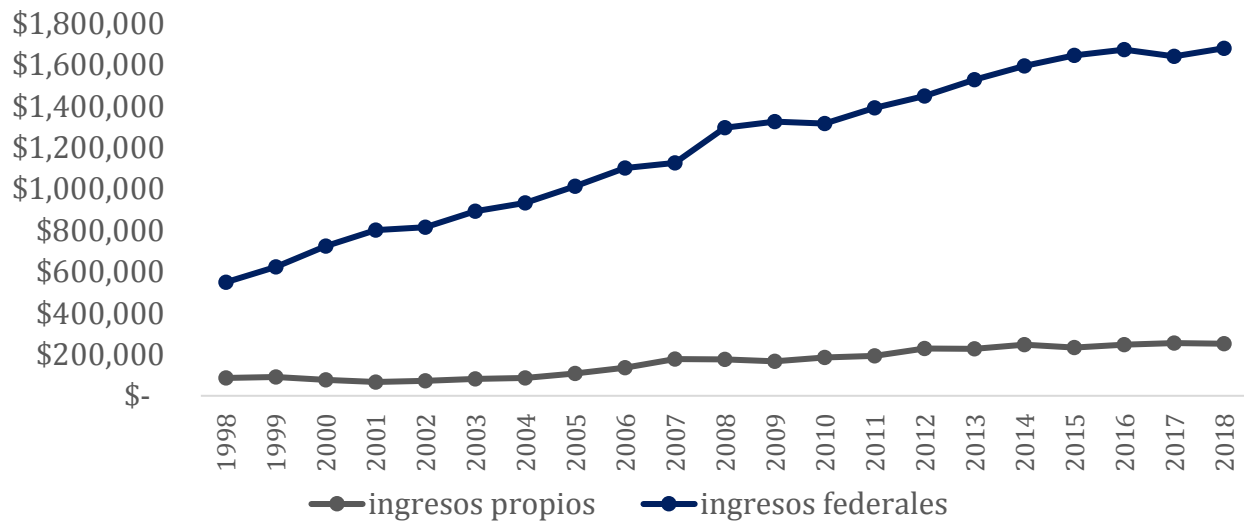
Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

3. Transferencias federales

Los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades son los ingresos más importantes de las mismas. No solamente se trata de recursos previamente etiquetados para asegurar prioridades como salud, educación o seguridad; también son usados como garantía para la contratación de deuda.

Las transferencias federales en términos absolutos han ido al alza en los últimos 20 años. Por otro lado, los ingresos propios de las entidades federativas se han estancado. Entre 1998 y 2018 las transferencias federales hacia las entidades federativas crecieron un 206.1% en términos reales. Han sido dos décadas para fortalecer la dependencia de los gobiernos locales con la federación.

Gráfica 2. Ingresos estatales y transferencias federales. Millones de pesos



Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

Entre 2017 y 2018, los ingresos por transferencias aumentaron 38 mil millones de pesos.

3.1 Transferencias federales: Aportaciones del Ramo 33

Este ramo fue creado con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta por parte de las entidades en rubros específicos como: educación, salud, infraestructura, seguridad pública, entre otros. Es decir, el gobierno federal apoya a los gobiernos estatales para atender las necesidades prioritarias de la población. Es importante mencionar que **estos recursos se encuentran condicionados o “etiquetados”**.

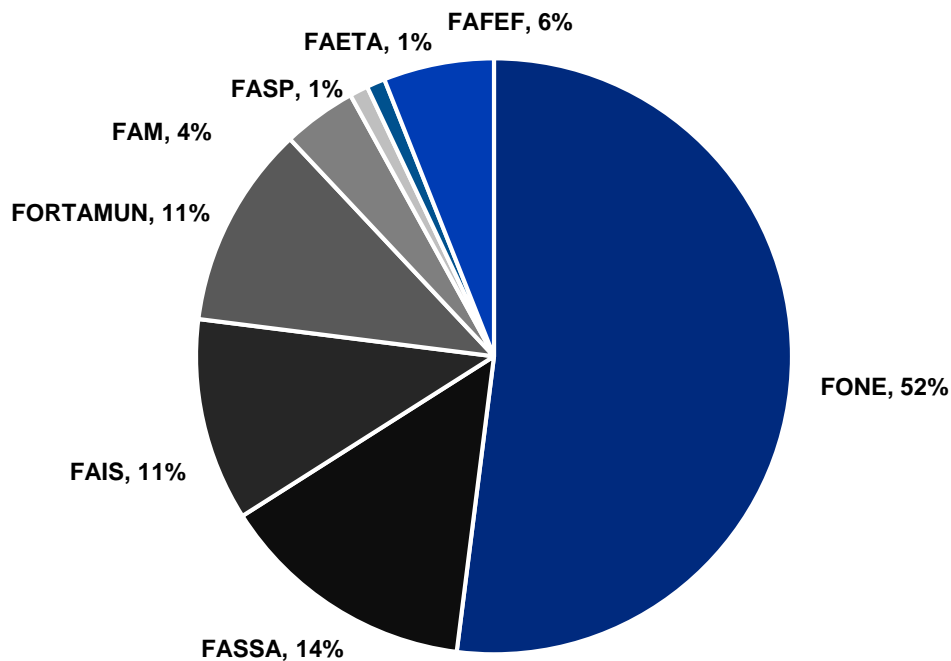
Los Fondos de Aportaciones federales previstos en la normatividad son los siguientes:

1. **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fone):** Apoyo a los estados, con recursos para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal.
2. **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fassa):** Apoyo para fortalecer las acciones que garantizan una vida sana.
3. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):** Contribuye al bienestar social, mediante obras y acciones en materia de infraestructura que ayudan a combatir la pobreza extrema y el rezago social.
4. **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun):** Se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
5. **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):** Se integra por Asistencia Social e Infraestructura Educativa.
6. **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):** Presta los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

7. **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Fasp):** Atiende las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.
8. **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):** Se destina a la inversión en infraestructura física.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la federación 2020, la mitad (393,539 mdp) de los recursos del Ramo 33 son destinados al Fone. Únicamente el 1% (7,444 mdp) de este ramo se va al Fasp.

Gráfica 3. Distribución de las aportaciones por fondo



Fuente: Elaborado por el IMCO con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

En 2020, esta gran bolsa tendrá 759,760 millones de pesos. Lo que representa más del 30% de los ingresos de los estados. No obstante, para ciertas entidades como Guerrero, Oaxaca, Morelos y Chiapas representa más del 50% de sus ingresos. La Ciudad de México es la entidad que más ingresos propios genera, por ese motivo su dependencia a las aportaciones federales es mínima.

Tabla 2. Aportaciones federales como porcentaje de los ingresos totales

| Entidad Federativa | Aportaciones federales (mdp) | Aportaciones federales/Ingresos totales | Entidad federativa | Aportaciones federales (mdp) | Aportaciones federales/Ingresos totales |
|---------------------|------------------------------|---|--------------------|------------------------------|---|
| Guerrero | \$36,248.1 | 59% | Aguascalientes | \$10,013.4 | 37% |
| Oaxaca | \$42,099.7 | 55% | Colima | \$6,226.3 | 37% |
| Morelos | \$12,713.1 | 52% | Coahuila | \$17,353.7 | 35% |
| Chiapas | \$47,584.5 | 50% | Guanajuato | \$30,347.7 | 35% |
| Tlaxcala | \$10,040.3 | 48% | Sinaloa | \$18,732.7 | 34% |
| Hidalgo | \$23,635.5 | 47% | Querétaro | \$12,104.6 | 33% |
| Veracruz | \$56,298.0 | 43% | Baja California | \$19,582.9 | 32% |
| Durango | \$13,995.4 | 43% | Quintana Roo | \$10,565.4 | 30% |
| Zacatecas | \$12,749.9 | 43% | Tabasco | \$15,834.2 | 30% |
| Nayarit | \$9,991.3 | 42% | Jalisco | \$36,611.1 | 30% |
| Michoacán | \$31,914.4 | 42% | Chihuahua | \$21,743.6 | 30% |
| Baja California Sur | \$7,316.1 | 40% | Yucatán | \$12,856.0 | 29% |
| San Luis Potosí | \$19,658.2 | 39% | Estado de México | \$77,415.0 | 26% |
| Campeche | \$8,412.1 | 38% | Sonora | \$16,464.5 | 23% |
| Puebla | \$35,787.4 | 38% | Nuevo León | \$24,568.2 | 23% |
| Tamaulipas | \$22,116.8 | 37% | Ciudad de México | \$16,037.1 | 7% |

Fuente: Leyes de ingresos de las entidades federativas 2020 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

La Ley de Coordinación Fiscal establece una serie de fórmulas que dependen de diferentes variables, como los montos recibidos en años anteriores, población en pobreza extrema, PIB, entre otras. Bajo este sistema las entidades:

Las entidades que más aportaciones recibieron:

- Estado de México (77,415 mdp)
- Veracruz (56,297 mdp)
- Chiapas (47,584 mdp)
- Oaxaca (42,099 mdp)

Las entidades que menos aportaciones recibieron

- Nayarit (9,991 mdp)
- Campeche (8,412 mdp)
- Baja California Sur (7,316 mdp)
- Colima (6,226 mdp)

3.2 Transferencias federales: Participaciones del Ramo 28

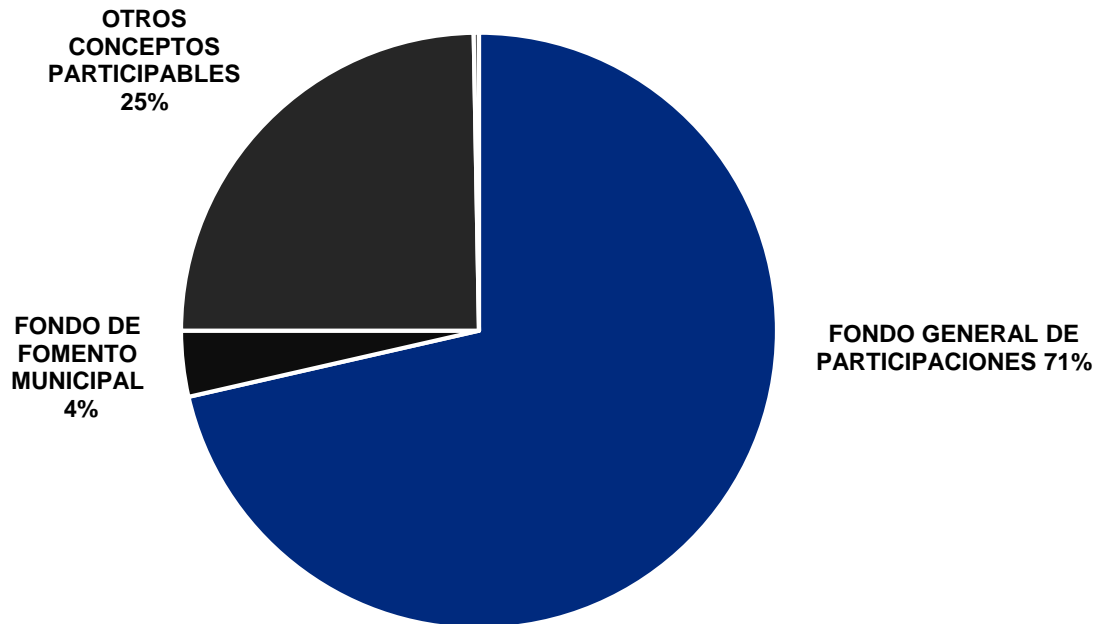
En este ramo se incluyen las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos y tiene como objetivo generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio. A diferencia del Ramo 33 (aportaciones), **estos recursos no se encuentran etiquetados**. Es decir, pueden ser usados libremente por los gobiernos locales.

Los de participaciones son los siguientes:

1. **Fondo General de Participaciones:** El 20% de la recaudación federal participable (RFP).
2. **Fondo de Fomento Municipal:** El 1% de la RFP, incentiva la recaudación local, así como la coordinación entre los municipios y el gobierno estatal para la administración del impuesto predial.
3. **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios:** El 20% de la recaudación por venta de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas y del 8% de la recaudación en el caso de tabacos labrados.
4. **Fondo de Fiscalización y Recaudación:** El 1.25% de la RFP, premia e incentiva las labores de fiscalización.
5. **Fondo de Compensación:** 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diésel.
6. **9/11 de la recaudación** por concepto de las **cuotas establecidas en el artículo 2°-A**, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
7. **Fondo de Extracción de Hidrocarburos:** Recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
8. **Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos:** Resarcir a las entidades federativas la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto.
9. **0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable:** se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país de los bienes que se importan o exportan.
10. **La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:** se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.
11. **El Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios.**
12. El 100% de la recaudación que se obtenga del **Impuesto sobre la Renta**.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la federación 2020, el 70% (679,660 mdp) de los recursos del Ramo 28 son destinados al Fondo General de Participaciones. Únicamente el 4% (33,942 mdp) de este ramo se va al Fondo de Fomento Municipal.

Gráfica 4. Distribución de las participaciones por fondo



Fuente: Elaborado por el IMCO con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

La Ley de Coordinación Fiscal establece una serie de fórmulas que dependen de diferentes variables como los montos recibidos en años anteriores, población, crecimiento del PIB, esfuerzo recaudatorio, entre otras.

La fórmula del Fondo General de Participaciones toma en cuenta:

1. El crecimiento de producción **(PIB) estatal**. Se compara el crecimiento de la economía de la entidad con el crecimiento de las 32 entidades.
2. El promedio de **crecimiento (tres años) de la recaudación de impuestos y derechos** locales de la entidad.
3. La **población** de la entidad.

Al igual que el Ramo 33, el Ramo 28 alimenta la dependencia al Gobierno federal. El Fondo General de Participaciones, al representar el 70% del ramo, ayuda a dimensionar la distribución por entidad. Para Morelos, este Fondo representa el 40% de sus ingresos. Mientras que para Sonora representa únicamente el 23%.

Tabla 3. Participaciones federales como porcentaje de los ingresos totales

| Entidad Federativa | Participaciones federales (mdp) | Participaciones federales/ingresos totales | Entidad Federativa | Participaciones federales (mdp) | Participaciones federales/ingresos totales |
|--------------------|---------------------------------|--|---------------------|---------------------------------|--|
| Morelos | \$9,813.6 | 40% | Michoacán | \$22,093.5 | 29% |
| Jalisco | \$45,050.7 | 37% | Hidalgo | \$14,108.5 | 28% |
| Tabasco | \$17,979.8 | 34% | San Luis Potosí | \$13,934.3 | 28% |
| Guanajuato | \$29,613.5 | 34% | Nayarit | \$6,477.9 | 27% |
| Tlaxcala | \$6,840.9 | 33% | Guerrero | \$16,843.9 | 27% |
| Veracruz | \$42,035.5 | 32% | Durango | \$8,948.1 | 27% |
| México | \$97,516.4 | 32% | Chihuahua | \$19,966.9 | 27% |
| Puebla | \$30,743.8 | 32% | Aguascalientes | \$7,220.5 | 27% |
| Tamaulipas | \$19,227.1 | 32% | Zacatecas | \$7,982.7 | 27% |
| Baja California | \$19,617.5 | 32% | Baja California Sur | \$4,884.6 | 27% |
| Coahuila | \$15,878.8 | 32% | Oaxaca | \$19,432.6 | 26% |
| Querétaro | \$11,311.4 | 31% | Campeche | \$5,593.8 | 25% |
| Nuevo León | \$31,674.2 | 30% | Colima | \$4,292.7 | 25% |
| Ciudad de México | \$70,250.7 | 29% | Quintana Roo | \$8,811.8 | 25% |
| Chiapas | \$27,856.5 | 29% | Yucatán | \$11,033.1 | 25% |
| Sinaloa | \$16,215.5 | 29% | Sonora | \$16,408.9 | 23% |

Fuente: Leyes de ingresos de las entidades federativas 2020 y la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Bajo estos incentivos de crecimiento y capacidad recaudatoria, no extraña que el Estado de México y la Ciudad de México encabecen la lista de las entidades con mayor Fondo General de Participaciones.

Las entidades que más Fondo General de Participaciones recibieron:

- Estado de México (97,516 mdp)
- Ciudad de México (70,250 mdp)
- Jalisco (45,050 mdp)
- Veracruz (42,035 mdp)

Las entidades que menos Fondo General de Participaciones recibieron:

- Nayarit (6,477 mdp)
- Campeche (5,593 mdp)
- Baja California Sur (4,884 mdp)
- Colima (4,292 mdp)

4. Ingresos propios

Como se mencionó anteriormente, los ingresos propios son todos aquellos recursos que los estados generan a través de sus facultades tributarias o bienes patrimoniales. Es decir, todo lo que se recauda por medio de:

- Impuestos
- Cuotas y aportaciones
- Contribuciones de mejoras
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Por venta de bienes y servicios

Lamentablemente los ingresos propios de las entidades alcanzan únicamente a representar el 12% del total de sus ingresos. Lo que demuestra una vez más, la fuerte dependencia al Gobierno federal.

4.1 Ingresos propios. Impuestos

El ingreso propio más importante y más conocido es el impuesto. Sin embargo, las entidades únicamente recaudan el 4.7% de los ingresos por impuestos. Mientras que el gobierno federal recauda el 93.6%.

Las 32 entidades recaudaron 67 mil 973 millones de pesos en 2018. La ciudad de México representa el 37% de esta recaudación. Es la entidad federativa que mayores ingresos propios genera.

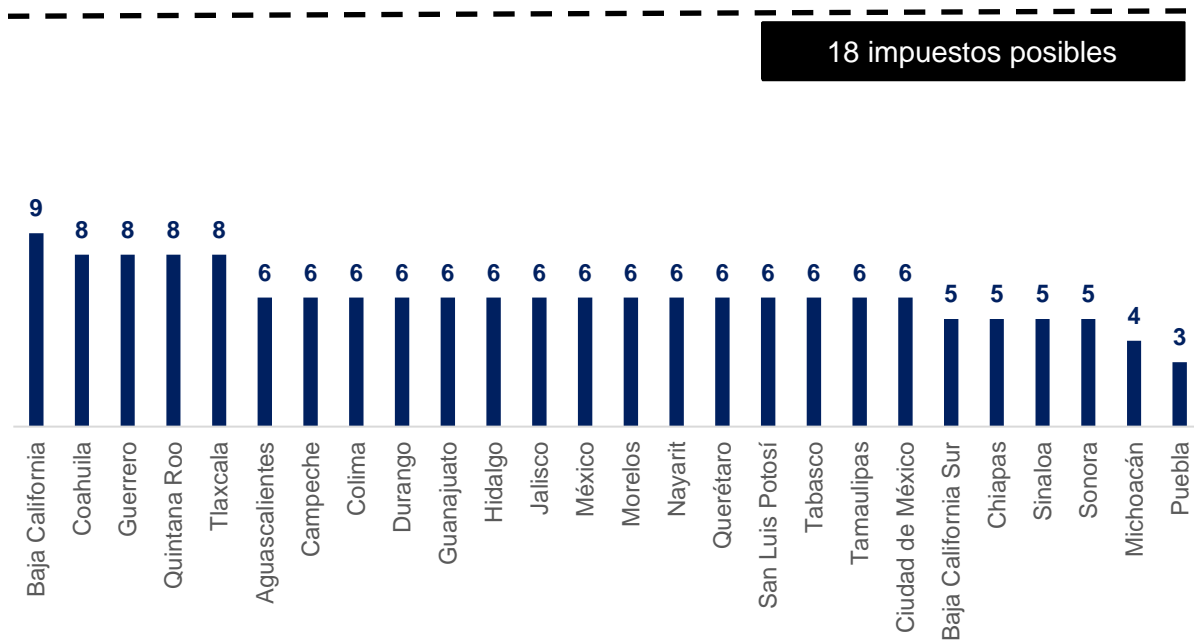
Tabla 4. Recaudación de impuestos por entidad federativa. Millones de pesos

| Entidad federativa | Recaudación de impuestos | Entidad federativa | Recaudación de impuestos |
|---------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| Aguascalientes | \$1,061.6 | Morelos | \$611.0 |
| Baja California | \$4,060.2 | Nayarit | \$821.4 |
| Baja California Sur | \$975.5 | Nuevo León | \$9,938.6 |
| Campeche | \$1,406.5 | Oaxaca | \$1,344.6 |
| Coahuila | \$2,403.7 | Puebla | \$5,111.1 |
| Colima | \$770.8 | Querétaro | \$2,798.5 |
| Chiapas | \$1,676.4 | Quintana Roo | \$3,558.4 |
| Chihuahua | \$5,097.1 | San Luis Potosí | \$1,794.3 |
| Ciudad de México | \$58,185.6 | Sinaloa | \$1,987.5 |
| Durango | \$1,638.7 | Sonora | \$3,082.5 |
| Guanajuato | \$3,506.7 | Tabasco | \$1,675.1 |
| Guerrero | \$1,108.5 | Tamaulipas | \$4,079.5 |
| Hidalgo | \$1,348.5 | Tlaxcala | \$536.4 |
| Jalisco | \$4,879.7 | Veracruz | \$4,503.9 |
| Estado de México | \$19,572.2 | Yucatán | \$1,912.9 |
| Michoacán | \$1,229.7 | Zacatecas | \$1,042.4 |

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

La baja tasa de recaudación se debe a que las entidades desaprovechan sus facultades tributarias. De los 18 impuestos que pueden recaudar, en promedio recaudan seis. Baja California es la entidad que más impuestos recauda con la mitad. Por lado contrario, Puebla únicamente recauda tres impuestos.

Gráfica 5. Número de impuestos estatales recaudados por las entidades federativas



Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

4.1.1 ¿Qué sí están recaudando las entidades federativas?

Las 32 entidades recaudan el **impuesto sobre nómina**. El impuesto más importante para los Gobiernos estatales. Representa el 72% de los ingresos por impuesto y en 2018 se recaudaron 92,832 mdp. Tres entidades concentran casi la mitad de este impuesto: la Ciudad de México (24,859 mdp), el Estado de México (11,983 mdp) y Nuevo León (8,304 mdp). Sin embargo, este impuesto tiene grandes desventajas al desincentivar el trabajo formal, presionar los sueldos a la baja y reducir las oportunidades de empleo.

Tabla 5. Recaudación del impuesto sobre nómina por entidad. Millones de pesos

| Entidad federativa | Impuesto sobre nómina | Entidad federativa | Impuesto sobre nómina |
|--------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| Ciudad de México | \$24,859.5 | Chiapas | \$1,417.0 |
| Estado de México | \$11,983.1 | Sinaloa | \$1,375.6 |
| Nuevo León | \$8,304.4 | Yucatán | \$1,325.6 |
| Jalisco | \$3,827.2 | Hidalgo | \$1,224.6 |
| Tamaulipas | \$3,669.2 | Michoacán | \$1,136.8 |
| Chihuahua | \$3,585.9 | Oaxaca | \$1,040.6 |
| Veracruz | \$3,519.4 | Campeche | \$1,017.5 |
| Puebla | \$3,254.7 | Aguascalientes | \$909.8 |
| Guanajuato | \$3,017.7 | Zacatecas | \$591.4 |
| Baja California | \$2,964.9 | Baja California Sur | \$590.4 |
| Coahuila | \$2,150.3 | Morelos | \$551.6 |
| Querétaro | \$2,068.2 | Tlaxcala | \$509.0 |
| Quintana Roo | \$1,795.7 | Guerrero | \$440.5 |
| San Luis Potosí | \$1,598.4 | Durango | \$394.8 |
| Tabasco | \$1,527.5 | Colima | \$342.2 |
| Sonora | \$1,516.6 | Nayarit | \$323.0 |

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

Aunque el **impuesto sobre hospedaje** representa solamente el 3% de los ingresos por impuestos, es uno de los impuestos más importante para las entidades turísticas. Para Quintana Roo, una de las entidades más turísticas del país, el 40% de sus ingresos por impuestos provienen del impuesto sobre hospedaje. En 2018 se recaudaron 3, 933 millones de pesos.

Tabla 6. Recaudación del impuesto sobre hospedaje por entidad. Millones de pesos

| Entidad federativa | Impuesto sobre hospedaje |
|---------------------|--------------------------|
| Quintana Roo | \$1,406.1 |
| Ciudad de México | \$491.7 |
| Baja California Sur | \$327.9 |
| Jalisco | \$283.4 |
| Nayarit | \$174.7 |
| Nuevo León | \$132.2 |
| Guerrero | \$129.9 |
| Baja California | \$112.2 |
| Sinaloa | \$100.9 |
| México | \$99.1 |
| Chihuahua | \$78.7 |
| Guanajuato | \$69.3 |
| Querétaro | \$55.5 |
| Oaxaca | \$54.2 |
| Coahuila | \$52.3 |
| Yucatán | \$50.9 |

| Entidad federativa | Impuesto sobre hospedaje |
|--------------------|--------------------------|
| Veracruz | \$49.9 |
| Sonora | \$47.4 |
| San Luis Potosí | \$46.5 |
| Tamaulipas | \$26.5 |
| Morelos | \$22.2 |
| Colima | \$20.5 |
| Chiapas | \$18.4 |
| Aguascalientes | \$18.2 |
| Michoacán | \$16.5 |
| Zacatecas | \$12.7 |
| Tabasco | \$12.7 |
| Hidalgo | \$12.7 |
| Campeche | \$10.6 |
| Durango | \$7.6 |
| Tlaxcala | \$3.0 |
| Puebla | \$0.03 |

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018.

Por último, 31 entidades recaudaron el **impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos**. Puebla fue la única entidad que en 2018 no cobró este impuesto. Por otro lado, Nuevo León recaudó el 30% de este impuesto con 871 millones de pesos.

Tabla 7. Recaudación de loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos por entidad. Millones de pesos

| Entidad federativa | Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos por entidad |
|---------------------|--|
| Nuevo León | \$871.8 |
| Ciudad de México | \$446.4 |
| Yucatán | \$227.1 |
| Jalisco | \$193.8 |
| Estado de México | \$175.6 |
| Sonora | \$141.2 |
| Baja California | \$141.0 |
| Sinaloa | \$109.4 |
| Chihuahua | \$101.3 |
| Quintana Roo | \$67.3 |
| Tamaulipas | \$35.9 |
| Campeche | \$30.4 |
| Baja California Sur | \$29.6 |
| Querétaro | \$29.4 |
| Guerrero | \$24.8 |
| Veracruz | \$24.8 |

| Entidad federativa | Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos por entidad |
|--------------------|--|
| Tabasco | \$23.3 |
| Colima | \$21.7 |
| Aguascalientes | \$17.4 |
| Nayarit | \$17.1 |
| Morelos | \$13.6 |
| Durango | \$11.6 |
| Guanajuato | \$11.0 |
| Coahuila | \$9.8 |
| San Luis Potosí | \$8.0 |
| Michoacán | \$5.6 |
| Chiapas | \$4.5 |
| Oaxaca | \$3.4 |
| Hidalgo | \$3.1 |
| Zacatecas | \$1.1 |
| Tlaxcala | \$0.4 |
| Puebla | \$0.0 |

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

4.1.2 ¿Qué no están cobrando las entidades federativas?

Así como existen impuestos que son recaudados por todas las entidades, hay impuestos que solo cobran ciertos estados. Tal es el caso del impuesto a **actividades industriales**, el cual solo representa el 0.06% de los ingresos por impuestos. Quintana Roo fue el único estado que cobró este impuesto, recaudando 73 millones de pesos.

Tabla 8. Recaudación por actividades mercantiles por entidad. Millones de pesos

| Entidad federativa | Actividades mercantiles |
|--------------------|-------------------------|
| Baja California | \$13.1 |
| Sonora | \$8.8 |

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

En esta lista también se encuentran los impuestos por **actividades mercantiles**. Impuesto que con 21 millones de pesos representa únicamente el 0.02% de los ingresos por impuestos. Baja California (13 mdp) y Sonora (8 mdp) fueron los dos estados que cobraron este impuesto.

Tabla 9. Recaudación por actividades industriales por entidad. Millones de pesos

| Entidad federativa | Actividades industriales |
|--------------------|--------------------------|
| Quintana Roo | \$73.1 |

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

El impuesto de **explotación de minas** es uno de los impuestos con menor porcentaje. Recauda 16 millones de pesos. Coahuila es el estado que más recauda (15 mdp) seguido de Baja California (0.5 mdp) y Campeche (0.3 mdp).

Tabla 10. Recaudación por explotación de minas por entidad. Millones de pesos

| Entidad federativa | Explotación de minas |
|--------------------|----------------------|
| Baja California | \$0.58 |
| Campeche | \$0.34 |
| Coahuila | \$15.6 |

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018 del Inegi.

4.1.3 El impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos

En 2012 se eliminó el impuesto sobre la tenencia a nivel federal, dejando a los estados la facultad de cobrarla. Actualmente, siete entidades (Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Sonora y Tabasco) no recaudaron ninguna cantidad por uso de vehículos.

En 2018, el resto de las entidades recaudaron 16 mil 532 millones de pesos, representando el 13% de los ingresos por impuestos. El impuesto sobre tenencia o uso de vehículos es el segundo más importante para todas las entidades.

Tabla 11. Recaudación por impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. Millones de pesos

| Entidad federativa | Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos |
|--------------------|--|
| Estado de México | \$6,827.3 |
| Ciudad de México | \$5,257.3 |
| Puebla | \$1,811.5 |
| Querétaro | \$519.7 |
| Durango | \$507.4 |
| Nuevo León | \$368.5 |
| Colima | \$353.0 |
| Tamaulipas | \$241.0 |
| Baja California | \$163.7 |
| Quintana Roo | \$88.2 |
| Guerrero | \$64.6 |
| Zacatecas | \$62.2 |

| | |
|---------------------|--------|
| Sinaloa | \$53.8 |
| Veracruz | \$49.1 |
| Coahuila | \$36.1 |
| Hidalgo | \$29.7 |
| Nayarit | \$26.1 |
| Oaxaca | \$24.5 |
| Chiapas | \$15.9 |
| Aguascalientes | \$14.0 |
| Yucatán | \$7.6 |
| Baja California Sur | \$3.2 |
| San Luis Potosí | \$3.0 |
| Tlaxcala | \$2.9 |
| Campeche | \$2.1 |

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales 2018.

A pesar de su eliminación federal en 2012, cobrar el impuesto sobre tenencia tiene ventajas claras:

- Reduce la desigualdad
- Contribuye al combate contra el cambio climático
- Tiene beneficios sobre la salud pública
- Reduce costos de infraestructura asociada a los autos

5. Conclusión

El acuerdo de coordinación fiscal es fundamental para la existencia de la federación mexicana.

El actual arreglo de coordinación fiscal es desordenado y genera desincentivos a la innovación y la competencia. Los criterios que se consideran para la asignación de recursos tradicionalmente contemplan a la población y los niveles de pobreza como los elementos clave para el cálculo y distribución de recursos. Esto genera un escenario complicado para las finanzas subnacionales, en donde las entidades federativas presentan poca autonomía fiscal, alta dependencia de las transferencias federales y baja recaudación.

Ante este escenario es necesario otorgar una participación más relevante a los gobiernos estatales y concebir criterios de competencia y reglas de operación que mejoren la rendición de cuentas y gobernanza de los recursos públicos. Es necesario que las entidades federativas comiencen a recaudar más y de mejor forma.

6. IMCO propone

- Llevar a cabo una reforma fiscal de fondo que permita a México recaudar más del 20% del PIB de forma progresiva. Es necesario que las entidades federativas comiencen a recaudar más y de mejor forma.
- Otorgar una participación más relevante a los gobiernos estatales y concebir criterios de competencia y reglas de operación que mejoren la gobernanza de los recursos públicos.
- Reducir el impuesto a la nómina para aumentar la formalidad, lo que ampliaría la base gravable.
- Fomentar impuestos que demuestren ser progresivos (a mayores ingresos, mayor tasa).